



JLLB/JLLB  
Exp. CO07/15

JOSE A. LLAMUSÍ BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de agosto de 2015, se adoptó el siguiente ACUERDO:

◀◀  
**TRES - CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA NORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (IFS CO07/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 825.779,87 euros más un 21% de IVA 173.413,77, lo que da un total de 999.193,64 (valor estimado del contrato: 883.375,87 euros).
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 07/08/2015, apertura de los sobres nº 3 "OFERTA ECONOMICA", cuyo tenor literal es el siguiente:

“  
*Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:*

**PRIMERO:** *Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*

”

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 10/08/2015, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Carlos Medina García, con el siguiente tenor:

“

En relación con las ofertas económicas recibidas se recuerda que el pliego establece los siguientes apartados y puntos entre los aspectos sujetos a valoración cuantitativa:

**ASPECTOS SUJETOS A VALORACION CUANTITATIVA (máx. 70 puntos)**

- **Mejora cerrada (20 puntos):** Mejora por aumento del ámbito a reparar por sustitución del saneamiento de la C/Velazquez (tramo Pl. Constitución/Pintor Murillo). Equivalente a 40.000 € de PEM. Para la certificación de esta mejora se tomará como referencia los precios y unidades del proyecto. Esta mejora, en el caso de ser aceptada deberá serlo íntegramente, sin coste alguno para el Ayuntamiento y en su totalidad. En el caso de no completar dicha medición será descontada de la liquidación final.

- **Baja económica (Máx. 38 puntos).** En este apartado se valorará la oferta económica. La distribución de la puntuación se determinará aplicando el siguiente baremo:

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima Considerada (\*) de las ofertas admitidas, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación que aquella represente:

- |    |                            |  |
|----|----------------------------|--|
| 1) | Entre 0,01 y 0,99 %:       | el 5 % de los puntos máximos               |
| 2) | Entre 1,00 y 1,99 %:       | el 10 % de los puntos máximos.             |
| 3) | Entre 2,00 y 2,99 %:       | el 20 % de los puntos máximos.             |
| 4) | Entre 3,00 y 3,99 %:       | el 30 % de los puntos máximos.             |
| 5) | Entre 4,00 y 4,99 %:       | el 40 % de los puntos máximos.             |
| 6) | Entre 5,00 y 7,49 %:       | el 60 % de los puntos máximos.             |
| 7) | Entre 7,49 y 9,99 %:       | el 80% de los puntos máximos.              |
| 6) | Desde 10,00 % en adelante: | el 100 % de los puntos máximos (38 puntos) |

(\*) La Baja Máxima Considerada para el cálculo corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será proporcional y creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$$P = P_{\max} \times \frac{B_o}{B_{\max}}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida por un licitador

$B_o$  es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

$B_{\max}$  es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

## CONTRATACIÓ

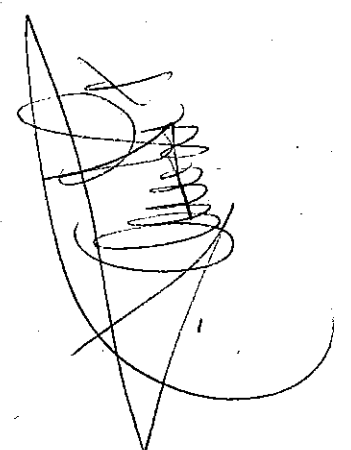
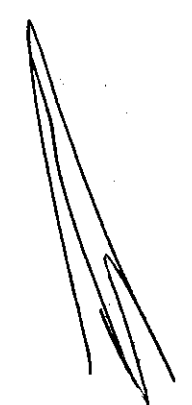
$P_{\max}$  es la Puntuación máxima según los tramos en función de la Baja Máxima Considerada\*

▪ **Ampliación del plazo de garantía (12 puntos)**

Ampliación del período de garantía mínimo obligatorio (1 año), dándose tres (3) puntos por cada año adicional hasta un máximo de doce (12) puntos.

En relación con los criterios arriba expuestos se realiza la siguiente puntuación de las plicas:

PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MEJORA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA (AÑOS)	BAJA OFERTADA EN TANTO POR CIENTO	PUNTOS MEJORA CERRADA (20 pto max.)	BAJA ECONOMICA (38 pto max.)	PUNTOS AUMENTO GARANTIA (12 pto max.)	PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS SOBRE 2	PUNTAJUE TOTAL
Nº 1	PAVASAL	758.287,19 €	si	4	24,11%	20,00	29,30	12	61,30	15,50	76,80
Nº 2	BECSA	753.545,67 €	si	4	24,58%	20,00	29,88	12	61,88	18,30	80,18
Nº 3	AZVI	836.824,67 €	si	4	16,25%	20,00	19,75	12	51,75	16,00	67,75
Nº 4	LOS SERRANOS	722.211,60 €	si	4	21,72%	20,00	33,69	12	65,69	14,50	80,19
Nº 5	CCSA	923.000,00 €	si	4	7,63%	20,00	9,27	12	41,27	12,50	53,77
Nº 6	AGLODELTA	841.339,28 €	si	4	15,80%	20,00	19,20	12	51,20	21,70	72,90
Nº 7	INVOLUCRA	763.084,19 €	si	4	23,63%	20,00	28,72	12	60,72	14,50	75,22
Nº 8	CIVICA	713.324,34 €	si	4	28,61%	20,00	34,77	12	66,77	21,80	88,57
Nº 9	BINARIA	784.267,09 €	si	4	21,51%	20,00	26,14	12	58,14	20,00	78,14
Nº 10	CHM	760.686,11 €	si	4	23,87%	20,00	29,01	12	61,01	20,50	81,51
Nº 11	LIC	847.316,21 €	si	4	15,20%	20,00	18,47	12	50,47	20,50	70,97
Nº 12	PADELSA	772.576,52 €	si	4	22,68%	20,00	27,66	12	59,66	20,50	80,06
Nº 13	COINGER	718.420,23 €	si	4	28,10%	20,00	34,15	12	66,15	12,00	78,15
Nº 14	DIPSA	828.331,53 €	si	4	17,10%	20,00	20,78	12	52,78	19,00	71,78
Nº 15	MAINCO	740.000,00 €	si	4	25,94%	20,00	31,52	12	63,52	16,00	79,52
Nº 16	TECOPSA	686.758,49 €	si	4	31,27%	20,00	38,00	12	70,00	17,50	87,50
Nº 17	CLASICA URBANA	729.594,31 €	si	4	26,98%	20,00	32,79	12	64,79	4,50	69,29
Nº 18	AITAVIEMPLAN	696.437,97 €	si	4	30,30%	20,00	36,82	12	68,82	4,50	73,32
Nº 19	GRUPO GENERALA	836.824,67 €	si	4	16,25%	20,00	19,75	12	51,75	19,00	70,75
Nº 20	GUEROLA	808.347,65 €	si	4	19,10%	20,00	23,21	12	55,21	19,50	74,71
Nº 21	ELEGNOR	822.311,49 €	si	4	17,70%	20,00	21,51	12	53,51	27,60	81,11
Nº 22	TALENT	896.276,70 €	si	4	10,30%	20,00	12,52	12	44,52	9,50	54,02



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.org>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

Por lo que se concluye que la oferta presentada por la Empresa **CIVICA** resulta la mejor entre las presentadas, según los criterios de baremación.

»

Asumido por la Mesa de Contratación el informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la UTE formada por las mercantiles **Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664)**, y **Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455)**.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

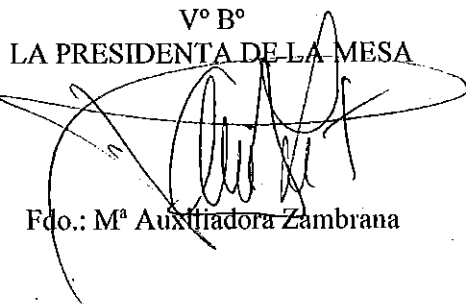
**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA NORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (IFS CO07/15)**, a la plica presentada por la UTE formada por las mercantiles **Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664)**, y **Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455)**, por un precio de contratación de 713.324,34 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo) y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

**TERCERO:** Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de **29.476,21 euros**, conforme al apartado 8 PCJA.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 19 de agosto de 2015.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA MESA  
  
Fdo.: Mª Auxiliadora Zambrana

